



LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE

En virtud del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, se constató no existe personal para la **“prestación de servicios profesionales para el apoyo jurídico en las actividades del Centro de Traslado por Protección en el Municipio de Tocancipá”**, todo dentro del marco legal de la contratación pública colombiana.

La presente certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Gobierno, en el Municipio de Tocancipá, Cundinamarca el DIECINUEVE (19) del mes de ENERO de DOS MIL VEINTITRES (2023).

Atentamente,

Adriana Muñoz Morales
ADRIANA CAROLINA MUÑOZ MORALES
Secretaria Administrativa

Revisó y proyectó: Emerson Paolo Arroyo Nieto P.U. - S.A.

